



**SERPAJ**  
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA  
La paz es fruto de la justicia



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos



Sres. Comisionados  
de la Ilustre Comisión  
Interamericana de Derechos Humanos

**Ref. MC. 906-21**

Quienes suscriben la presente, en calidad de autoridades del SERVICIO PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ), Resolución IGJ N° 34/88 con domicilio legal en la calle Piedras 730 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en [secinstitucional@serpaj.org.ar](mailto:secinstitucional@serpaj.org.ar); de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS NACIONAL (APDH Argentina), Expediente de registro IGJ N° C 9811, con domicilio legal en la Av. Callao 569 3° cuerpo 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico [apdh@apdh.org.ar](mailto:apdh@apdh.org.ar), su SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS y sus Regionales BARILOCHE y NOROESTE DEL CHUBUT; la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS LA MATANZA (APDH La Matanza) Dirección Provincial de Persona Jurídica Matrícula N° 27790, con domicilio legal en Esnaola 3780, San Justo, de la Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico [apedehache@yahoo.com.ar](mailto:apedehache@yahoo.com.ar); LA LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS, Resolución IGJ N° 152/2007 con domicilio legal en Paso 493 zero "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y PAÑUELOS EN REBELDÍA, con domicilio legal en la calle Carlos Maria Ramirez 1469 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico [panuelosenrebeldia@gmail.com](mailto:panuelosenrebeldia@gmail.com); nos presentamos y respetuosamente y decimos:

Con el objeto de manifestar nuestra preocupación sobre la situación que está afrontando la Comunidad Quemquemtrew, por la que el Dr. Juan Manuel Salgado del Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas y el Sr. Orlando Javier Carriqueo de la Mesa Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche Tehuelche de Río Negro, han solicitado ante esta Ilustre Comisión el dictado de una medida cautelar, tramite que ha sido caratulada MC 906-2021.



**SERPAJ**  
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA  
La paz es fruto de la justicia



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos



En ese sentido, le hacemos saber a los Sres. y Sras Comisionados que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en fecha 23 de diciembre del corriente año ha dispuesto una orden de desalojo del territorio de la mencionada Comunidad. Por lo que la Abogada de la Comunidad, la Dra. Andrea Reile impugnó la mencionada orden judicial, y como consecuencia de ello el día 27 de diciembre del 2021 se llevó a cabo la audiencia de impugnación de la Resolución referenciada.

En dicha audiencia, de la que fuimos observadores varios de los integrantes de los organismos de derechos humanos que suscribimos la presente, pudimos ser espectadores de la clara falta de voluntad por parte del Poder Judicial de la Provincia en resolver el conflicto de una manera pacífica y a través del diálogo, incorporando a la investigación del delito de usurpación a las autoridades del Estado Provincial y nacional competentes en materia de derechos humanos de Pueblos indígenas y de tierras. Siendo que alientan la resolución de conflicto entre el actor privado, quien realizó la denuncia del supuesto delito de usurpación y la Comunidad, quien viene reclamando a las autoridades su reivindicación territorial. Es por ello que el Juez del Tribunal de Impugnación dispuso en la audiencia que llamaba a un cuarto intermedio por el plazo de 48 hs. a los fines de que las partes (denunciante - terrateniente - y denunciando - Comunidad) se pongan de acuerdo para llevar a cabo una mesa de diálogo a fin de encauzar el conflicto de manera pacífica.

Por este motivo en el día de hoy la Abogada de la Comunidad, Dra. Reile y el abogado del terrateniente, Dr. Ernesto Saavedra, mantuvieron una reunión con la Fiscal Gral de Bariloche, Dra. Cendón, en la que conversaron sobre la posibilidad de aunar posiciones e implementar una mesa de diálogo, objetivo que no fue cumplido dado la negativa del Dr. Saavedra, ya que su postura es que el diálogo se debe dar una vez que desalojen a los integrantes de la Comunidad del territorio comunitario.

A raíz de la situación de conflicto que vive esta Comunidad y la circunstancia de militarización del territorio como consecuencia de ello. Pablo Pimentel, integrante de la APDH La Matanza, había solicitado una reunión con la Gobernadora de la Provincia de Río Negro, la



**SERPAJ**  
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA  
La paz es fruto de la justicia



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos



que fue concedida en el día de hoy (29/12/21) por lo que asistió acompañado del Sr. Orlando Carriqueo, que no pudo participar de la reunión con la Sra. Gobernadora de la Provincia por disposición de dicha funcionaria, pero si pudo formar parte de la reunión con el Ministro de Gobierno.

Por lo que nos han comentado quienes participaron de dichos encuentros pudimos conocer que los mismo fueron infructíferos, dada la postura de no querer asumir como Estado las obligaciones en materia de derechos humanos de los Pueblos indígenas y por lo tanto, ello implica no generar espacios de diálogo para canalizar el conflicto de manera no violenta. En ese orden insistieron en que el conflicto pertenece a dos actores privados, es decir los terratenientes y la Comunidad.

Dada la situación de gravedad que se describe y ante la posible ratificación de la orden de desalojo del territorio comunitario, es que los integrantes de los organismos presentes **le solicitamos a esta Ilustre Comisión que tenga a bien disponer la Medida Cautelar solicitada por el Dr. Salgado y el Sr. Carriqueo.** Dado que en función del pedido de información realizado por esta Ilustre Comisión al Estado Argentino, por el trámite de referencia, en fecha 25 de Octubre, y al que nuestro país no ha dado respuesta, sumado a ello el nivel de vulnerabilidad social al que están expuesto los integrantes de esta Comunidad y la constante negación de las obligaciones en materia de derechos humanos por parte de la Provincia de Río Negro, es que reiteramos que tengan a bien disponer la Medida Cautelar del trámite de referencia.

Aprovechando la oportunidad de desearles un feliz año nuevo y un próspero 2022, los saludamos cordialmente.

Ana Almada  
Coordinadora Nacional  
SERPAJ

Adolfo Pérez Esquivel  
Presidente Honorario  
SERPAJ



**SERPAJ**  
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA  
La paz es fruto de la justicia



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos



Elizabeth Quintero  
Coordinadora Nacional  
SERPAJ

Cecilia Valerga  
Coordinadora Nacional  
SERPAJ

Angélica Mendoza  
Coordinadora Equipo  
Pueblos Originarios  
SERPAJ

Mariana Katz  
Abogada  
SERPAJ

Patricia Dambielle  
Presidenta  
APDH Noroeste del Chubut

Claudia Gotta  
Secretaría  
Pueblos Originarios  
Asamblea Permanente por  
los Derechos Humanos (APDH)

Claudia Korol  
Coordinadora  
Pañuelos en Rebeldía

Reinalo Benitez  
La Liga Argentina por  
los Derechos Humanos



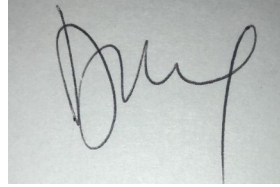
**SERPAJ**  
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA  
La paz es fruto de la justicia



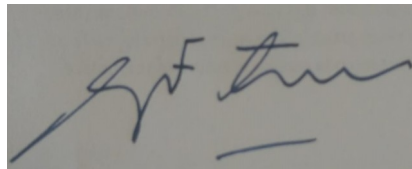
Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos



Beatriz Capdevila  
Presidenta  
Asamblea por los  
Derechos Humanos  
La Matanza  
(APDH La Matanza)



Dora Riestra  
Vocal  
Asamblea por los  
Derechos Humanos  
-APDH Bariloche-



Guillermo Torremare  
Co presidente  
Asamblea Permanente  
por los Derechos Humanos  
(APDH Nacional)